

Políticas urbanas en Buenos Aires: una mirada etnográfica sobre la producción de complejos habitacionales*

Fecha de recepción: 9 de agosto de 2013 Fecha de aceptación: 25 de junio de 2014 Disponible en línea: 30 de julio de 2014

Ana Gretel Thomasz

Doctora en Antropología Social | Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires. Investigadora Conicet.

gretel2007@gmail.com

María Florencia Girola

Doctora en Antropología Social | Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires. Investigadora Conicet.

florenciagirola@gmail.com

Resumen En este artículo se exploran las características y particularidades de las políticas urbanas puestas en práctica en la ciudad de Buenos Aires en distintos momentos específicos de su evolución sociohistórica, a fin de concretar el acceso a la vivienda de diversos sectores sociales. Para ello, se examinarán los rasgos principales de los planes y programas habitacionales que dieron origen a dos viviendas de interés social situadas en el sur porteño: el Conjunto Soldati —un gran complejo habitacional edificado en la década del setenta— y el Conjunto Nueva Pompeya —un emprendimiento de menor tamaño construido recientemente—. El artículo se nutre de un trabajo de campo de raíz etnográfica que contempla las prácticas, experiencias y construcciones de sentido de los habitantes de ambos conjuntos.

Palabras clave Políticas urbanas; derecho a la vivienda; complejos habitacionales; etnografía

* Artículo de reflexión. Producto de las investigaciones llevadas a cabo por las autoras en el marco de proyectos colectivos dirigidos por la doctora M. Lacarrieu, radicados en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires. También responden a proyectos dirigidos por las autoras y radicados en la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires).

Urban Policies in Buenos Aires: an Ethnographic View to Housing Complex Production

Abstract In this article we explore the features and particularities of some urban policies implemented in the Buenos Aires city's south area in different and specific times of their socio-historical evolution, in order to realize the housing right to various social sectors. To do this, we will examine the main features of the housing plans and programs that gave rise to two social housing complex located in the south area of Buenos Aires: the Soldati Complex –a very big housing complex built in the '70s– and the Nueva Pompeya Complex –a smaller housing complex built recently–. The article collects the ethnographic fieldwork that includes the inhabitants' sense constructs and their experiences.

Keywords Urban policies; housing right; housing complex; ethnography

Políticas urbanas em Buenos Aires: um olhar etnográfico sobre a produção de conjuntos habitacionais

Resumo Neste artigo vamos explorar as características e peculiaridades de políticas urbanas implementadas no âmbito da cidade de Buenos Aires, em diferentes y específicos tempos de sua evolução sócio-histórico, a fim de realizar o acesso à moradia de diversos setores sociais. Para fazer isso, vamos examinar as principais características dos planos e programas de moradia que deram origem a duas conjuntos habitacionais de interesse social localizado no sul de Buenos Aires: el Complejo Soldati –um grande complexo habitacional construído na década de 70– y el Complejo Nueva Pompeya –um empreendimento menor recém-construído–. El artículo baseia-se em trabalho de campo raiz etnográfica que recupera as construções de senso e experiências dos habitantes de ambos os conjuntos.

Palavras chave Política pública; complexo habitacional; acesso à moradia; etnografía

Introducción

Este artículo explora las particularidades de las políticas públicas de carácter urbano-habitacional puestas en práctica en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires en distintos momentos específicos de su devenir histórico, a fin de concretar el acceso a la vivienda de diversos sectores sociales. Las políticas públicas se orientan hacia la provisión de servicios a ciudadanos, clientes, usuarios y consumidores; las políticas urbanas focalizan sus intervenciones en un determinado territorio o en áreas delimitadas y en grupos asociados con los mismos (Rodríguez y Di Virgilio, 2008). En estas páginas interesan las intervenciones públicas enfocadas a brindar soluciones habitacionales, es decir, aquellas acciones directas por medio de las cuales el Estado provee a la población de bajos o escasos recursos de viviendas de interés social que constituyen un capital socialmente asignado y protegido de las reglas del mercado (Dunowicz, 2003, p. 11; Giglia, 2001, p. 158).

Para ello, se examinan los rasgos generales de los planes y programas habitacionales que dieron origen a dos viviendas de interés social situadas en el sur porteño. Por un lado, se focaliza la mirada en el Conjunto Soldati, edificado en la década del setenta en el barrio Villa Soldati que, por el momento de construcción, diseño arquitectural y modalidad de ejecución, es un claro exponente del urbanismo moderno y de la planificación funcionalista. Por otro lado, se dirige la atención hacia el barrio Barracas, en donde más recientemente se ha levantado el Conjunto Nueva Pompeya; es una obra que no solo muestra el declive del urbanismo técnico-rationalista y de la vigencia del planeamiento urbano

contemporáneo, sino que también expresa cambios en los criterios de concreción de las políticas urbano-habitacionales. Los barrios de Villa Soldati y Barracas se sitúan en la zona sur de la ciudad de Buenos Aires, un área históricamente postergada, con infraestructura deficitaria y población empobrecida, que concentra asentamientos precarios, viviendas sociales y establecimientos industriales (algunos en funcionamiento y muchos en desuso) (mapa 1).

La producción bibliográfica referida a las políticas urbanas desplegadas en la ciudad de Buenos Aires, así como los estudios sobre aquellas iniciativas públicas que sustentaron la edificación de complejos habitacionales son abundantes en el contexto nacional-local (Cravino, 2002; Martínez, 2004; Rodríguez y Di Virgilio, 2008; Yujnovsky, 1984, entre muchos otros). Sin embargo, son escasos los trabajos que proponen un abordaje simultáneo de aquellas intervenciones representativas de la ciudad moderna —o de la cuestión urbana clásica— y de la ciudad contemporánea —o nueva cuestión urbana— (Donzelot, 1999, pp. 88-89), como el que aquí se ensaya. A juicio de las autoras, el estudio de los dos casos de política de vivienda pública involucrada en la gestión del Conjunto Soldati y del Conjunto Nueva Pompeya supone una mirada original que da luz sobre los procesos históricos de producción de ciudad. Como se verá en las páginas siguientes, la puesta en diálogo contribuye a establecer continuidades, cruces y rupturas entre las políticas públicas de vivienda que se sucedieron en el ámbito porteño. Asimismo, el enfoque etnográfico adoptado ha permitido recuperar las experiencias

pacífica, a la igualdad de derechos y al ejercicio pleno de la ciudadanía (Mathivet, 2010; Ortiz Flores, 2007). En tal sentido, se recuperan los contenidos de la Carta mundial por el derecho a la ciudad, que fueron propuestos y discutidos en distintas instancias (Quito, 2004; Barcelona, 2004; Porto Alegre, 2005).

Si bien reconstruir la génesis y evolución de las políticas habitacionales para el caso específico de Argentina excede los alcances de este artículo, cabe mencionar que las mismas han constituido un extenso ciclo histórico que inició a principios del siglo XX con las primeras intervenciones directas por parte del Estado (Borthagaray, 1986). No obstante, fue entre 1940 y 1970 que el Estado de bienestar, en su expresión vernácula, adoptó una estrategia industrialista (o modelo de sustitución de importaciones) que permitió la incorporación de amplios sectores sociales postergados al mundo del empleo, la generalización de la relación salarial y la concreción de un conjunto de derechos (a la salud, la educación y la vivienda) por medio de políticas públicas de corte universalista (Cuenya, 1999). Como señala Cuenya, el andamiaje jurídico-institucional-financiero encargado de proveer un techo a distintos grupos sociales quedó conformado en el país en forma tardía, recién a comienzos de la década del setenta, cuando el poder público impulsó una modalidad de intervención basada en la construcción de vivienda completa o “llave en mano”. Los grandes conjuntos habitacionales, edificados por empresas privadas y financiados por el Estado mediante fondos específicos y créditos subsidiados fueron los máximos exponentes de esta forma de intervención en materia habitacional.

El Conjunto Soldati, levantado entre 1973 y 1978 sobre un predio de 19 hectáreas situadas en Villa Soldati, constituye una de las manifestaciones más emblemáticas de este sistema de producción masiva de vivienda en la ciudad de Buenos Aires. Algunos números pueden dar una idea de

su envergadura: 69 pabellones (tiras de 3 pisos) (foto 1) y 40 torres (de 15, 10, 9 y 7 pisos) (foto 2) que se agrupan entre sí y conforman un total de 12 nudos o cuadrángulos donde se emplazan los tanques de reserva de agua y los ascensores. La obra posee un total de 3.200 unidades habitacionales (departamentos que oscilan entre 2 y 5 dormitorios) y fue dotada de equipamiento comunitario (escuela, comercios, destacamento policial, sala de primeros auxilios, espacios verdes) para una población que, al momento de su inauguración, se estimaba en unas 16.000 personas.

Foto 1.
Tiras del Conjunto Soldati



Fuente: Florencia Girola

Foto 2.
Torres del Conjunto Soldati



Fuente: Florencia Girola

Esta estructura de imponente aspecto es tributaria del legado de Le Corbusier y de los principios de la planificación urbana de corte técnico-funcionalista, con la cual se intentó, en el siglo XX, ordenar y controlar el espacio urbano y así disciplinar a la población que lo habitaba (Ortiz, 2000). Tanto la zonificación del espacio según usos diferenciados (residencial, comercial, peatonal, recreativo) como la apertura de dispositivos de circulación (calles, escaleras, puentes aéreos, pasillos internos y externos) y la construcción en terrenos reducidos de edificios idénticos, serializados geométricos y austeros fueron algunos de los preceptos urbanísticos y arquitectónicos que sustentaron la instalación –en diversas ciudades del mundo– de complejos habitacionales de impronta corbusiana como el que aquí nos convoca.

Como remarcó Topalov (2004), entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, el urbanismo se configuró como ciencia y práctica de la planificación, como saber y dominio instrumental destinado a officiar de “antídoto” contra los “males” de la ciudad moderna industrial (crecimiento rápido y desordenado, hacinamiento, falta de infraestructura). La aplicación de criterios rigurosos en las intervenciones territoriales de la magnitud del Conjunto Soldati no estaba, pues, desprovista de finalidades sociales: los trazos regulares evidenciaban una intención normalizadora y pedagógica; la voluntad política de homogeneizar, ordenar y “corregir” las condiciones de existencia de sus futuros habitantes, todos con procedencias distintas y variadas formas de vida. Al eliminar posibles diferenciaciones cualitativas del espacio, los artífices de estos emprendimientos esperaban borrar los vestigios de historias singulares, anular diferencias sociales, civilizar a sus moradores y concretar las aspiraciones igualitarias de la modernidad (Bauman, 2002).

El Complejo, como hoy lo denominan sus habitantes, se insertó en el marco del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia (en adelante, PEVE)¹, concebido entre 1964 y 1967 para resolver la situación de la población villera. El PEVE constituyó una intervención del Estado orientada a eliminar los asentamientos precarios existentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires y a reubicar a sus habitantes en viviendas construidas a tal fin. En la letra de un documento del PEVE se muestra con claridad el modo en que el Estado aspiraba transformar las pautas de vida de los grupos beneficiarios provenientes de rincones marginales:

[...] el ex-habitante de villas de emergencia conserva aún pautas rurales, con poca adaptación a la vida urbana; es decir, con escaso nivel de relación e integración social tanto a escala grupal como vecinal. Es evidente entonces, que estamos ante una población de tipo y características particulares, con problemas que no son fáciles de superar [...]. El éxito que sería la última etapa de integración de estos núcleos dependerá en gran medida de la capacidad que tenga la solución arquitectónica en crear condiciones de habitabilidad que formarán y facilitarán en forma adecuada los distintos niveles de relación social de integración entre sí y con la comunidad (PEVE, 1967, citado en Clichevsky y Abbá, 1980, p. 41).

La confianza típicamente moderna en la intervención urbanística y arquitectónica, como inductora de modificaciones en la vida y el comportamiento de los adjudicatarios de las nuevas viviendas, también estuvo presente en las aspiraciones de los responsables del Conjunto Soldati y en las expectativas y los recuerdos de sus primeros residentes: “[...] destruir la anomia mediante la reproducción del microclima urbano, recurriendo a la calle, la plaza, el barrio, el circuito de compras y los sitios de encuentro social y cruce espontáneo” (Bielus, Goldemberg y Wainstein-Krasuk, 1979).

¹ Se utiliza el término villa de emergencia o villa miseria para designar aquellas ocupaciones informales de tierras (públicas o privadas) que permiten a los sectores populares acceder a un espacio en la ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Además de la irregularidad en la tenencia o propiedad del suelo, estos asentamientos presentan distintas carencias: en la provisión de servicios básicos, en la accesibilidad al transporte público y en las condiciones de las viviendas.

[...] la idea del barrio, yo estudié algo de Arquitectura, es una idea de relacionar a todos los vecinos porque para ir a comprar, por ejemplo, acá abajo, tenías locales, en el año ochenta y pico [...] tenías de todo adentro del Complejo farmacia, perfumería, supermercado, mercería, una modista... (Viviana, residente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 5 de agosto de 2004)².

Como se ha argumentado, por medio de este tipo de iniciativas, el Estado concebía la planificación urbana a manera de instrumento de disciplina, control y cohesión de la población, como una estrategia capaz de promover la integración social y, en especial, de corregir “anomalías”, higienizar/educar/fomentar la evolución de la población villera en su tránsito del ámbito rural al urbano (Bellardi y De Paula, 1986, p. 16).

De ícono del hábitat moderno a símbolo de estigma

La edificación del Conjunto Soldati surgió por iniciativa del Ministerio de Salud Pública y Acción Social junto con la entonces Comisión Municipal de la Vivienda (CMV) y contó con la financiación del Banco Hipotecario Nacional (BHN). Como se mencionó en principio, su construcción se insertó en el PEVE, una gran operatoria destinada a la erradicación “total y definitiva” de las villas de la capital federal y del gran Buenos Aires, por lo que se liberaron terrenos para obra pública. Sin embargo, tras el retorno de J. D. Perón al poder, en 1974, el PEVE fue reemplazado por el Plan Alborada, dirigido tanto a relocalizar población proveniente de asentamientos precarios del Área Metropolitana de Buenos Aires como a cubrir el déficit de viviendas entre grupos de medianos y escasos recursos. En la nueva coyuntura política, el Conjunto Soldati pasó a la órbita del flamante Plan Alborada y, hacia 1977, el BHN fue reemplazado por el

Fondo Nacional de la Vivienda (Fonavi) como entidad financiadora. Estos desplazamientos hicieron que el universo de potenciales adjudicatarios del Conjunto Soldati se fuera ampliando y diversificando: si, por su inicial encuadramiento en el PEVE, el Complejo se constituyó como una operatoria cerrada que solo contemplaba el alojamiento de población proveniente de villas de emergencia, su posterior incorporación al Plan Alborada hizo que acogiera a población de estratos medios. Así, la megaobra se fue poblando entre 1974 y 1979, con la llegada de hombres y mujeres con situaciones y trayectorias residenciales variadas: familias provenientes de modalidades del hábitat popular existentes en la ciudad (villas de emergencia de Retiro y Bajo Belgrano, inquilinatos de San Cristóbal y conventillos de La Boca); inquilinos de diferentes barrios porteños que llegaron compelidos por la decisión de la dictadura militar (1976-1983) de liberar los alquileres y población desalojada por la construcción de autopistas, también emprendida por el régimen de facto, que residía en distintos puntos de la urbe.

Con relación a este punto, es pertinente consignar el carácter centralizado y jerárquico que rigió la edificación y posterior adjudicación del Conjunto Soldati: el beneficiario de sus unidades aparecía como el último eslabón de un proceso anónimo y burocrático, a quien solo le cabía inscribirse en un listado de la CMV a la espera de la asignación por sorteo (Rodríguez y Di Virgilio, 2008). La recurrencia de expresiones tales como “nos tocó”, “nos salió”, “nos dieron”, “nos mandaron” o “nos trajeron” pone de manifiesto que el otorgamiento de la vivienda fue vivido como un proceso aleatorio e impersonal, controlado por entidades del poder local con tendencia a proceder de modo poco previsible y asistemático:

² Todos los nombres han sido modificados para mantener el anonimato de los interlocutores.

[...] había todo una movida que salió en los diarios, que se publicó, se llamaba a la gente para que se acercara. Yo me anoté en su momento y después de un año me llamaron y me dieron mi vivienda, esto estaba en obraje todavía (Pablo, residente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 20 de abril de 2006).

La relación que estos recién llegados establecieron con la nueva vivienda fue variable y se construyó sobre la base de sus posiciones socioeconómicas específicas, de sus orígenes, de sus expectativas respecto a la mudanza y de las condiciones bajo las cuales se hizo esta última. Para la población inscrita en formas pobres de hacer ciudad, el traslado se vivió como una transición de una situación de marginalidad hacia una situación de integración urbana (aun cuando se realizara bajo coacción), sintetizada en los comentarios de una exhabitante de la villa 31 de Retiro: “[...] para nosotros, el Complejo era un lujo”. Por su parte, para aquellos entrevistados que se autoadscribieron a la clase media, como empleados públicos, la mudanza fue vivida como un descenso social inesperado. Incluso cuando el cambio implicó para muchos de ellos el acceso a su primera propiedad, la imposición de la nueva vivienda se tradujo en resignación y adaptación pragmática, sensaciones que se agudizaron al prolongarse lo que se pensaba como una etapa pasajera (Girola, 2008).

Cabe destacar, pues, el carácter ambiguo que el desembarco en el Conjunto Soldati revistió en la perspectiva de los residentes y exresidentes contactados: por un lado, al materializar el acceso a la vivienda, la adjudicación del Complejo propició la inclusión social de muchas familias que residían en entornos precarios sin infraestructura básica (agua potable y redes cloacales); por otro lado, representó una suerte de castigo para los grupos domésticos que, aunque tenían resuelto aquel derecho, fueron desalojados y relocalizados:

[...] nosotros vivíamos en Arenales y Carlos Pellegrini y cuando se modifica la 9 de julio tiran abajo todas esas casas [...]. Cuando mi familia va a reclamarle al Gobierno, le dijeron “Si te gusta, vayan allá; sino, te quedás en la calle”. Me había mucha opción (Karina, exresidente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 15 de agosto 2004).

Como se dijo, la posibilidad de adquirir unidades habitacionales en el Conjunto Soldati fue abriéndose paulatinamente para alcanzar no solo a sectores populares, sino también a representantes de las capas medias, de modo que, aún en la actualidad, esta “mezcla” de población constituye un poderoso argumento invocado por buena parte de sus habitantes. En efecto, la reunión de sujetos y grupos sociales de orígenes diversos, así como la yuxtaposición de “estilos de vida” diferentes, suele ser asociada por muchos de los entrevistados con el malestar residencial que padecen:

[...] el error fue la mezcla de población, pensá que vinieron por el ensanche de la Avenida 9 de julio, del barrio YPF ahí en la villa 31, casos como el mío por contrato caído y que alquilábamos en Villa del Parque” (Manuel, exresidente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 7 de noviembre de 2003).

[...] el problema de Soldati fue la mezcla: juntar gente de la villa 31 con gente que sacaron de sus casas para hacer una autopista, por ejemplo. Los de la villa son villeros y van a morir villeros. La mezcla fue un desastre (Mía, residente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 28 de marzo de 2004).-

La “mezcla”, entendida como una suerte de promiscua y originaria heterogeneidad sociorresidencial, ha devenido una auténtica categoría social/“nativa” a la que apelan los entrevistados para justificar el “fracaso” de las condiciones de vida en el Conjunto Soldati. Asimismo, es un término esgrimido para aludir a la confluencia de grupos “irreconciliables” que, obligados a convivir, no congenian: los vecinos provenientes de distintos barrios de la ciudad y los exvilleros.

Como bien ha señalado Kessler (2004, p. 227), en los imaginarios urbanos, barrio y villa han constituido espacios de contornos nítidos, como polos opuestos de virtud y vicio: por un lado, la dignidad y la decencia del barrio; por otro lado, la indignidad de la pobreza en la villa. Más que simples tipologías habitacionales, ambos fueron concebidos como universos morales diferenciados con claridad, asociados con el progreso en un caso y con la promiscuidad en el otro: “[...] estos complejos es lo peor que pueden hacer, es como que es un cultivo” (Elena, residente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 16 de abril 2005). “[...] claro, yo digo, debe ser como la villa, pero para arriba...” (María José, residente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 8 de abril 2005).

[...] los *monoblocks*, hoy por hoy, son una villa de cemento. Es más, te digo que es mucho mejor la vida en la villa que la vida acá adentro, porque hay más espacio, tenés el patio, acá adentro no tenés nada... (Matilde, exresidente del Conjunto Soldati, comunicación personal, 16 de septiembre de 2003).

Si bien la presencia villera estuvo en el Conjunto Soldati desde el comienzo –vinculada a la instalación de población expulsada de las villas porteñas– alimentó así su conflictiva “mezcla de culturas”, los testimonios recogidos coincidieron en señalar que la transmutación del barrio en villa se ha concretado en la época más reciente, debido a una convergencia de factores: los procesos de empobrecimiento que sufrieron amplios sectores sociales en la década del noventa, el aumento del consumo de drogas y el abandono institucional del Complejo por parte de la CMV, entre otros. No deja de resultar paradójico que un conjunto urbano diseñado y levantado en el marco de una operatoria de erradicación de villas haya concluido transformándose, para muchos

de sus habitantes, en una villa “vertical”, “en altura” o “de cemento”:

Llega al local del IVC un muchacho en bicicleta, tiene que repartir unas cartas en el Complejo y viene para que lo asesoren. Camilo revisa las direcciones de los sobres y los ordena según el número de los edificios. Las cartas vienen con los números nuevos, pero él los traduce rápidamente a la vieja denominación para ubicarse. Separa un sobre y se dirige al cartero: “éste de la calle Castro es de la villa, de la villa plana, esto es una villa en lo alto [...]” (Registro de campo, Conjunto Soldati, junio 2004).

La frecuente asociación simbólica del Conjunto Soldati con la categoría “villa” es uno de los factores que más ha contribuido a que, en el contexto actual, pesen sobre él un cúmulo de estigmas de diverso tenor, con lo que se consolida su conversión en lo que Bauman (2005, p. 61) denomina un espacio prohibitorio, vale decir, un territorio evitado y evadido en forma sistemática por la población que no lo habita; un espacio de difícil acceso para quienes no residen dentro de sus límites y al que solo se ingresa con el aval de terceros que viven allí o que lo frecuentan de manera cotidiana. Los testimonios reunidos remiten a una larga lista de bienes y servicios que no ingresan allí: taxis y remises³, ambulancias, recolectores de basura, técnicos de empresas privatizadas (de luz, telefonía y televisión por cable) y correo postal. En virtud de tales estigmas y de su constitución como un espacio prohibitorio, interesa cerrar esta sección señalando que si entendemos el derecho a la vivienda como el derecho a la habitación y el derecho a la ciudad como un derecho multidimensional y más amplio que promueve la inclusión simbólica y la ciudadanización de la población que lo detenta (Thomasz, 2008, p. 18), quienes hoy habitan en el Conjunto Soldati no gozan a plenitud de este último derecho.

3 El remise es un servicio de traslado que se contrata de manera privada mediante llamado telefónico a pequeñas empresas que poseen flotas de automóviles y choferes. Se diferencia del servicio de taxi porque no es posible tomarlo en la vía pública. Los remises retiran a las personas que los solicitan de sus viviendas o lugares de trabajo.

El Conjunto Nueva Pompeya

De los programas de erradicación a las iniciativas de radicación de villas de emergencia

El Conjunto Nueva Pompeya es una intervención de reducido tamaño realizada entre 2003 y 2008 en una superficie de 5 hectáreas del barrio Barracas. Desplegada dentro del Programa de Renovación Urbana del denominado Núcleo Habitacional Zavaleta (NHT Zavaleta), la iniciativa ha formado parte de una operatoria más amplia de radicación y urbanización de villas y núcleos habitacionales transitorios, puesta en marcha por el Gobierno porteño. Se trata de una política municipal que promueve la conversión de villas en barrios, es decir, la permanencia o radicación *in situ* de la población asentada en terrenos informalmente ocupados para lograr su integración a la trama sociourbana. Cabe remarcar que el concepto de radicación, introducido en oposición al de erradicación –utilizado por Gobiernos militares– comenzó a cobrar relevancia como instrumento central de la política local hacia las villas de emergencia, con la reinstauración de la democracia en 1983.-

Con relación a este punto, es primordial señalar que los núcleos habitacionales transitorios que se erigen en la ciudad de Buenos Aires se conformaron en el marco del PEVE, que fue un plan de envergadura dividido en dos líneas de acción: una destinada a la edificación de viviendas en grandes complejos habitacionales para alojamiento definitivo de población procedente de núcleos villeros –como el Conjunto Soldati– y otra vinculada a la construcción de viviendas transitorias que no debían ocuparse por más de un año.

La edificación de dichas viviendas, concebidas como una suerte de escala intermedia entre la villa y la vivienda definitiva, dio origen al NHT Zavaleta, entre otros núcleos habitacionales transitorios. Así, aunque este último fue construido en 1969 pensado como un conglomerado de casillas provisorias, perduró para concluir convirtiéndose en un puñado de deficientes viviendas permanentes.

Lejos de las tipologías edilicias monumentales, densas y compactas que primaron en la década del setenta, el flamante Conjunto Nueva Pompeya está conformado por catorce edificaciones que forman tiras paralelas entre sí. Si bien no existen datos oficiales precisos acerca de la cantidad de viviendas edificadas, la estimación –surgida del cruce de la poca información oficial brindada por el Instituto de Vivienda de la Ciudad con las observaciones de campo realizadas– arroja un total de casi 270 viviendas⁴. Sin embargo, el número no guarda relación alguna con el déficit habitacional que esta política ha procurado remediar (y menos todavía con el histórico déficit porteño) si se toma en cuenta solo la población a la que apuntó la operatoria, es decir, a los 2.814 residentes del NHT Zavaleta, deberían haberse levantado alrededor de ochocientas viviendas. La cifra tampoco responde a una cuestión económica, ya que con el mismo presupuesto asignado a este conjunto podría haberse edificado una mayor cantidad de unidades con otra tipología edilicia, como torres de mayor densidad (fotos 3 y 4).

Las acotadas dimensiones del Conjunto Nueva Pompeya se vinculan, a juicio de las autoras, con el abandono del ideario corbusiano y el debilitamiento de las premisas técnico-funcionalistas, al tiempo que dan cuenta de la consolidación de

4 El Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) es el órgano encargado de la aplicación de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Caracterizado por su autarquía administrativa y financiera, el organismo es continuador jurídico de la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), la cual funcionó entre 1967 y 2003. En este artículo se hablará de la CMV o al IVC, según corresponda al momento histórico de referencia.

Foto 3.
Conjunto Nueva Pompeya



Fuente: Vanina Lekerman

un paradigma urbanístico-arquitectónico en el que los preceptos disciplinantes y moralizantes tienden a ser reemplazados por valores estéticos. Este modelo de intervención remite a una nueva fase en la historia de las ciudades, a una etapa vinculada al advenimiento de la denominada ciudad posmoderna/desindustrializada: “[...] la ciudad *collage*, palimpsesto, ávida, bella, ha tomado el lugar, al menos en las intenciones de los proyectistas, de la ciudad moderna, funcional, sin adornos, racional, homogénea” (Amendola, 2000, p. 31). Es el tipo de urbanismo que ha venido a sustituir –no de plano ni en forma radical– a la planificación basada en el *zonage* funcionalista que atenúa este rígido ordenamiento territorial y enfatiza en la recualificación y el diseño como principios de estructuración de las ciudades⁵.

Para la mirada inexperta, el Conjunto Nueva Pompeya no solo se distancia de la imagen de un populoso complejo habitacional de interés social, sino que se presenta como un simpático barrio compuesto por casas de departamentos de tres pisos que bien podrían corresponder a un

Foto 4.
Conjunto Nueva Pompeya



Fuente: Vanina Lekerman

barrio de dúplex de clase media. Tanto en términos estilísticos como estéticos, el reciente complejo contrasta con los inmensos “cuarteles de habitación” corbusianos (Hall, 1998): sus edificaciones son de baja altura (planta baja y tres pisos sin ascensores), poseen espacios libres relativamente amplios y abiertos, cuentan con techos de leve inclinación que emulan la tipología chalet y sus muros son de ladrillo a la vista.

Así, si el precepto de maximizar la funcionalidad del espacio urbano, al construir en cantidad y en altura en superficies reducidas y moralizar a la población residente, rigió la planificación del Conjunto Soldati, otros valores y criterios –entre los que se destacan la belleza, la estética, la comodidad y el confort– se priorizaron a la hora de diseñar el Conjunto Nueva Pompeya. A su vez, el imperativo civilizatorio y normalizador que primó en la edificación del primero fue subsumido en el segundo caso por una vocación de tipo reparadora, vale decir, por la voluntad de enmendar los daños y la violencia ejercida contra la población que fue relocalizada en el NHT Zavaleta hacia fines de la década del sesenta.

5 No es posible extenderse aquí sobre las cualidades del denominado “planeamiento estratégico”. Para ampliar información, puede verse el brillante análisis de Vainer (2000) y Amendola (2000).

Entre la reparación y la re-relocalización de población

Si bien la construcción del Conjunto Nueva Pompeya se hizo en el marco de un programa de radicación y urbanización de villas y núcleos habitacionales transitorios implementado por el Estado, la propuesta de edificar un nuevo conjunto habitacional en el área fue planteada en principio por vecinos del NHT Zavaleta. El levantamiento del Conjunto Nueva Pompeya respondió a un proceso de movilización motorizado “desde abajo”, es decir, a la lucha impulsada por un grupo de residentes del NHT Zavaleta que, desde fines de la década del ochenta, formó una comisión vecinal para exigir a las autoridades la provisión de bienes de uso comunitario (sala de primeros auxilios, jardín de infantes y escuela primaria) y para reivindicar su derecho a una vivienda digna y definitiva, dado el carácter supuestamente provisorio de las viviendas de los NHT.

Otra particularidad del Conjunto Nueva Pompeya es que su edificación se inscribió en el marco de una operatoria cerrada y acotada que apenas alcanzó a cubrir las necesidades habitacionales de un pequeño segmento de la población total que todavía reside en el NHT Zavaleta. En ese sentido, mantiene una relación directa con el abandono de criterios universalistas en materia de política social y con su reemplazo por políticas focalizadas. De hecho, el programa en el que se encuadra descansa en la delimitación de un grupo vulnerable, subordinado al cumplimiento de requisitos específicos: poseer residencia permanente en el NHT Zavaleta, contar con documento nacional de identidad, figurar en los censos llevados a cabo por el IVC, poseer Certificado de Asentamiento Precario (CAP) y dejar la vivienda y el lote a total disposición del IVC. Al parafrasear a Ziccardi (2002), se puede afirmar que el programa de renovación del NHT

Zavaleta y de construcción del Conjunto Nueva Pompeya representan algo así como la “focalización de la focalización”, ya que apunta a seleccionar a “los más pobres entre los pobres” para atenderlos con prioridad. No obstante, a pesar de su carácter extremadamente focalizado, el programa no ha logrado cubrir la totalidad de la población-objeto que reúne los requisitos exigidos, pues muchas familias los cumplen y no han conseguido unidades habitacionales en el nuevo conjunto.

Como se sugirió, la vocación disciplinante bajo la cual se diseñó el Conjunto Soldati fue subsumida, en el caso del Conjunto Nueva Pompeya, por la pretensión “reparadora” de subsanar o compensar los daños ejercidos contra la población que fue coercitivamente relocalizada en el NHT Zavaleta al finalizar la década del sesenta. Desde la órbita del PEVE, estos núcleos fueron concebidos como eslabones intermedios entre la villa y la vivienda definitiva, como “centros de adaptación” con duras condiciones habitacionales; así, las unidades que conformaban los NHT se destacaban por su extrema precariedad y se prohibía a sus moradores introducir cambios con miras a mejorarlas, bajo el pretexto de que ello los impulsaría a esforzarse para modificar su situación y abandonarlas (Bellardi y De Paula, 1986, p. 17). Nada más alejado a lo que terminó aconteciendo en la práctica, dado que, en lugar de funcionar como viviendas transitorias y favorecer la movilidad social de la población villera, los NHT se convirtieron en viviendas permanentes con progresivo deterioro. Los NHT se transformaron en nuevos núcleos villeros, aunque de origen estatal (Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008). Se comprende por qué, al habilitar y garantizar a la población residente en el NHT Zavaleta el acceso a una vivienda digna y definitiva, el Estado procuraba saldar en 2008 la deuda que había contraído con aquella al finalizar la década

del sesenta e intentaba remediar los largos años de olvido, abandono e indiferencia sufridos por los pobladores.

Por otra parte, aunque la vocación civilizatoria no se registró en la concepción y el diseño del Conjunto Nueva Pompeya, esta tampoco estuvo del todo ausente: en este caso, fueron los propios adjudicatarios de las unidades habitacionales quienes destacaron el carácter higiénico y dignificante que revistió la concreción del derecho a la vivienda y lo reconocieron como un “enorme progreso”. Dos vecinas del barrio expresaban en los siguientes términos los cambios que experimentaron tras acceder a las nuevas viviendas:

Tenemos más comodidad, sí, más comodidad e higiene, más higiene [...] porque ahí, donde terminan las casas, hay canaletas, las entradas de las cloacas están ahí, en la esquina. Cuando se tapaban, se desbordaba. Muchos pasillos se inundaban, ¿entendés? Era un horror. El piso ya estaba flojo. Porque esto antes de ser Zavaleta, el Núcleo Habitacional, fue quema de la basura. Está todo relleno, todo relleno. Por eso se empezó a hundir todo, a resquebrajar las paredes, a hundirse todos los pisos. Entonces era un horror (Mirta, Betty y Juana, comunicación personal, 18 de septiembre de 2011).

Si la construcción del barrio Nueva Pompeya resultó, en algunos aspectos y para ciertos grupos familiares, un dispositivo cuasi civilizatorio superador de las prácticas del pasado, para otros no fue así. Una proporción de las antiguas casillas del NHT Zavaleta fueron destruidas para despejar el terreno en el que se alzarían las nuevas viviendas que hoy forman parte del Conjunto Nueva Pompeya. Mas, en virtud del ajuste de los criterios de focalización, las familias que accedieron a las unidades recién construidas no fueron necesariamente las que residían en las casillas derribadas, pues no todas ellas cumplían con los requisitos impuestos por el IVC. Ahora bien, la pregunta que surge es: ¿qué mecanismo o dispositivo activó el Estado para garantizar el

derecho a la vivienda de las familias cuyas casas fueron destruidas que no cumplían con las exigencias para obtener las nuevas unidades? Fueron relocalizadas en las antiguas casillas de aquellas familias que sí accedieron a tales unidades y que por situarse fuera del perímetro despejado quedaron vacías y a disposición del IVC, o sea, fueron reubicadas en las casillas “liberadas” por los vecinos que resultaron adjudicatarios, bajo la promesa de que en un lapso breve (cuando se diera comienzo a las siguientes etapas del plan de radicación) accederían también a una nueva vivienda. Aquellas familias fueron re-relocalizadas: por primera vez, a fines de la década del sesenta en el marco del PEVE y, por segunda vez, en la primera década de 2000 en el marco del Plan de Radicación (Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008).

En consecuencia, si el otorgamiento de viviendas definitivas en el Conjunto Nueva Pompeya logró reparar los daños sufridos por muchos grupos domésticos en el pasado, no se puede dejar de señalar que castigó doblemente a las familias que no pudieron acceder a las viviendas y que fueron desalojadas una vez más y, lo que es peor, reubicadas en las casillas liberadas por los vecinos del NHT que tuvieron la fortuna de adquirir a las nuevas unidades habitacionales.

Por otro lado, se constató que el barrio Nueva Pompeya es una zona prohibitoria, en consonancia con las experiencias del habitar documentadas con relación al Conjunto Soldati. En este caso también fue posible registrar una amplia lista de bienes y servicios a los que resulta muy dificultoso acceder en función del lugar de residencia: los taxis no llegan, el correo postal lo hace de manera discontinua e imprevisible, las grandes cadenas de electrodomésticos se niegan a enviar sus fletes hasta este punto de la ciudad y las empresas privatizadas prestadoras de servicios son reticentes a enviar a sus empleados para efectuar reparaciones:

[...] no te llegan ciertas cosas que tendrían que llegar. El correo no llega. Ponele, teléfonos, acá pusieron. Dejaron de funcionar, ¿se te rompió el teléfono? Nunca más. Tuviste que dar de baja el teléfono porque no quieren ingresar a hacer arreglos [...] Te la tenés que arreglar, en todo es más difícil. No te llega nada, no podés comprar algo y decir “me traés la heladera a casa”. Tenés que arreglártelas, decir “me la busco yo, me pago un flete yo”, viste para muchas cosas es difícil.

El otro día fuimos a Coto a comprar con mi marido y llamamos a los remiseros de acá y no había ninguno, estaban todos ocupados y decíamos: ay, ¿cómo hacemos, cómo hacemos? [...] nosotros ni pedimos un taxi... noooo, ni pedís... (Mirta, Betty y Juana, comunicación personal, 18 de septiembre de 2011).

Para finalizar, es interesante remarcar que el barrio Nueva Pompeya no está exento de representaciones negativas y de estigmas comparables a las que pesan sobre la población que reside en el Conjunto Soldati.

Entrevistadora: y las expectativas que tenían ustedes, ¿se cumplieron una vez que accedieron a una vivienda acá?

Mirta: sí en relación a la familia, a la comodidad, al bienestar, sí. Pero lo del entorno sigue igual [...] porque ya está instalado, lo de la discriminación. No sos igual, sos de la villa.

E: ¿se siente esa discriminación, a pesar de que ustedes viven acá en un edificio, en una avenida asfaltada?

Mirta, Betty y Juana: sí, es igual.

M: no cambia en nada; es como que la gente que es de afuera piensa “yo alquilo, ustedes tienen la suerte de que a los villeros le dan todo. Mirá lo que les dieron”. Muchas veces sentís esos comentarios.

B: ¿cuando venís en el colectivo!

M: en el colectivo o en la Colonia, en la Colonia de los chicos... (Mirta, Betty y Juana, comunicación personal, 19 de septiembre de 2011)⁶.

Interesa cerrar este apartado afirmando, una vez más, que el acceso a una unidad habitacional en el Conjunto Nueva Pompeya ha concretado el derecho a vivienda de la población en cuestión, pero no su derecho a la ciudad, pues los grupos familiares que adquieren nuevas unidades continúan siendo discriminados, visualizados en términos negativos y considerados como ilegítimos adjudicatarios de las viviendas. En algunos casos, la concreción del derecho a la vivienda, lejos de haberlos ciudadanizado, concluyó reforzando ciertos juicios condenatorios acerca de la relación Estado-población villera. A esto se añade la conformación del barrio Nueva Pompeya como un espacio prohibitorio, hecho que acarrea una serie de perjuicios materiales muy concretos que socavan la condición de ciudadanía de sus moradores.

Conclusiones

En este artículo se ensayó un abordaje simultáneo analítico-descriptivo de las políticas públicas de carácter urbano-habitacional involucradas en la producción de dos viviendas de interés social que asumen la forma del complejo habitacional. Se ha dirigido la mirada hacia el Conjunto Soldati y el Conjunto Nueva Pompeya, dos contextos empíricos que tienen los rasgos distintivos de este formato residencial: a) son espacios que, delimitados o no por barreras materiales, se diferencian de su entorno; b) contienen un número de viviendas cuyo número es preconcebido e inalterable en el sentido cuantitativo; c) ofrecen una o varias tipologías de vivienda; d) cuentan con espacios colectivos para un uso definido con anterioridad (Giglia, 2001). Si bien ambas construcciones se encuadran en esta definición genérica, también tienen rasgos específicos que son el resultado de los diferentes escenarios históricos, políticas públicas y modalidades de

6 Para una ampliación del concepto de estigma remitimos a Goffman (1989).

intervención urbanístico-arquitectónica bajo los cuales se gestó cada una de las iniciativas. El análisis desplegado nos ha permitido establecer rupturas, tensiones e inflexiones visualizadas en torno a los siguientes ejes: iniciativas de erradicación e iniciativas de radicación/urbanización de villas; políticas universales y focalizadas; operatorias abiertas y cerradas de adjudicación de viviendas; derecho a la vivienda y derecho a la ciudad.

En este trabajo se remarcó que la cantidad de viviendas construidas, la magnitud de las edificaciones y el diseño urbano-arquitectónico eran los puntos de contraste más evidentes entre los Conjuntos Soldati y Nueva Pompeya. Se señaló, además, que mientras el primero fue concebido en el marco de un plan de erradicación de villas para quedar luego bajo el paraguas de una operatoria abierta, el segundo fue edificado en un programa focalizado y cerrado de radicación de villas. Se ha argumentado, en suma, que el Conjunto Soldati es un cabal exponente de la cuestión urbana clásica (Donzelot, 1999, p. 88) y de los principios técnico-funcionalistas del proyecto urbano moderno, mientras el Conjunto Nueva Pompeya expresa el advenimiento de una nueva cuestión urbana (Donzelot, 1999, p. 89) caracterizada por la consolidación de un modelo denominado “planeamiento estratégico”, “planeamiento contemporáneo” e incluso “urbanismo escenográfico”. El rasgo definitorio de esta forma novedosa de “hacer ciudad” es la centralidad que se confiere a la estética en las operaciones de intervención y transformación urbana, a expensas de la maximización de su funcionalidad (Amendola, 2000, p. 132; Thomasz, 2008, p. 3; Vainer, 2000, p. 78).

Más allá de estas discrepancias, la labor etnográfica ha permitido vislumbrar vasos comunicantes y sugerentes elementos comunes entre ambos casos. En primer lugar, es interesante remarcar que tanto el Conjunto Soldati como el anterior NHT Zavaleta y el Conjunto Nueva Pompeya fueron pensados como dispositivos superadores

de la villa. No obstante, en el contexto actual, desde algunas perspectivas “nativas” los dos primeros espacios se han convertido en dos auténticas variantes de la categoría villa (el Conjunto Soldati en una “villa en altura”, “de cemento” y el anterior NHT Zavaleta en una villa convencional). El Conjunto Nueva Pompeya, por su parte, parece ser un híbrido: ni barrio ni villa, porque, si bien hizo efectivo el derecho a la vivienda –entendido como el acceso a la habitación–, no brindó de modo automático el derecho a la ciudad. En otras palabras, si se tiene en cuenta que el espacio urbano en el que se erige constituye un espacio prohibitorio y que sus pobladores continúan siendo considerados por el resto de la ciudadanía como villeros, es posible sostener que el Conjunto Nueva Pompeya no ha logrado concretar el tan anhelado pasaje de villa a barrio (o lo hace de manera muy limitada y parcial). En este aspecto, se asimila al Conjunto Soldati, que también es un espacio prohibitorio que suele ser asumido, incluso por muchos pobladores, como una gran villa miseria.

En segundo lugar, otro llamativo punto de contacto entre ambos remite a la población adjudicataria. En los dos casos se cuentan entre los beneficiarios los grupos familiares que residían en casillas precarias y que fueron favorecidos para adquirir nuevas unidades habitacionales, por un lado y, por otro, se registran familias que resultaron perjudicadas y “castigadas” por la puesta en marcha de las operatorias en cuestión. Esto no asombra en el caso del Conjunto Soldati, cuya edificación obedeció a una política autoritaria impulsada desde el Estado que fomentó la violenta erradicación y relocalización no solo de grupos familiares residentes en villas, sino también de sectores de clase media que lo hacían en inmuebles afectados por la realización de obras públicas, mas, en el caso del Conjunto Nueva Pompeya, inesperada e inexplicablemente, el accionar coactivo vinculado con el desalojo de grupos familiares de sus precarias

viviendas y su relocalización en otras viviendas, también precarias, reaparece en el seno de esta operatoria contemporánea de radicación de villas (familias cuyas viviendas fueron destruidas a fin de despejar terrenos y que, en virtud del carácter focalizado de la operatoria de radicación, no accedieron a una nueva unidad habitacional, sino que fueron relocalizadas de manera supuestamente transitoria en las viviendas precarias en las que habitaban las familias vecinas que sí consiguieron una propiedad en dicho conjunto urbano). Este accionar recuerda, de manera lamentable y peligrosa, al que subyació al originario emplazamiento del NHT Zavaleta.

El trabajo etnográfico desarrollado enciende, pues, una luz de alerta sobre los dispositivos habitacionales diseñados en oposición a la categoría villa, activados por el Estado en las últimas décadas con el objeto de garantizar tanto el acceso a la vivienda como el derecho a la ciudad a los sectores más desfavorecidos de la población.

Bibliografía

Amendola, G. (2000). *La ciudad posmoderna. Magia y miedo de la metrópolis contemporánea*. Madrid: Celeste Ediciones.

Bauman, Z. (2002). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2005). *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bellardi, M. y De Paula, A. (1986). *Villas miserias: origen, erradicación y respuestas populares*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Bielus, A., Goldemberg, J. y Wainstein-Krasuk, O. (1979). Concurso Nacional Conjunto Habitacional Soldati. *Summa* (64-65), 120-127.

Borthagaray, J. M. (1986). Panorama de la acción de vivienda en la Argentina. *Ambiente*, (48), 14-21.

Clichevsky, N. y Abbá, A. (1980). Diseño y modo de uso de los conjuntos habitacionales. *Ambiente*, (22), 35-51.

Cravino, M. C. (2002). Notas sobre la política habitacional en el Área Metropolitana de Buenos Aires en los años 90. En: L. Andrenacci (org.), *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires* (pp.125-142). Buenos Aires: Ediciones Al Margen.

Cuenya, B. (18-19 de noviembre de 1999). *Cambios, logros y conflictos en la política de vivienda en Argentina hacia fines de siglo*. Conferencia presentada en el Seminario internacional de gestión local y políticas habitacionales. Rosario, Universidad Nacional de Rosario.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2008). *Resolución No. 0780/08. Informe "El Núcleo Habitacional Transitorio Zavaleta. Cuatro décadas de desamparo"*. Recuperado de <http://www.defensoria.org.ar/publicaciones/newsletter26.php>

Donzelot, J. (1999). La nouvelle question urbaine. *Revue Esprit*, (258), 87-114.

Dunowicz, R. (2003). *El desempeño edilicio. La vida de los edificios en el tiempo*. Buenos Aires: FADU.

Giglia, A. (2001). Una perspectiva antropológica al estudio de la vivienda. *Contraste. Revista Especializada en Estudios Regionales*, 1 (1), 157-175.

Girola, M. F. (2008). *Modernidad histórica, modernidad reciente. Procesos urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires: los casos del Conjunto Soldati y Nordelta*. (Tesis doctoral inédita). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Goffman, E. (1989). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Hall, P. (1998). *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo en el siglo XX*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (2007). *1º año de gestión. Instituto de Vivienda de la Ciudad*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.

Martínez, C. (2004). Juegos de reconocimiento del derecho al espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires. El caso de la política de radicación de villas. *Laboratorio/n line Revista de Estudios Sobre Cambio Social*, año VI(16), 26-31.

Mathivet, C. (2010). El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear “otra ciudad posible”. En: A. Sugranyes y C. Mathivet (eds.), *Ciudades para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias* (pp. 23-28). Santiago de Chile: Hábitat International Coalition.

Ortiz, R. (2000). *Modernidad y espacio. Benjamin en París*. Buenos Aires: Norma.

Ortiz Flores, E. (2007). El derecho a la ciudad. Una apuesta política por una vida digna en la ciudad. En: F. Velásquez (comp.), *Conversaciones sobre el derecho a la ciudad* (pp. 11-24). Lima: Colección Travaux de L' Institut Français des Études Andines.

Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.

Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.

Rodríguez, M. C. y Di Virgilio, M. (19-21 de noviembre de 2008). *Principales tendencias en la política habitacional argentina (1976-2006)*. Conferencia presentada en Jornadas sobre ciudad y programas de hábitat, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Thomasz, A. G. (28-31 de julio de 2008). *Derecho a la vivienda y derecho a la belleza en la ciudad de Buenos Aires. El Movimiento Territorial de Liberación*. Conferencia presentada en II Congreso Latinoamericano de Antropología (ALA), San José, Universidad de Costa Rica.

Topalov, C. (2004) De la cuestión social a los problemas urbanos: los reformadores y la población de las metrópolis a principios del siglo XX. En: J. L. Coraggio (org.), *Política social y economía social. Debates fundamentales* (pp. 37-52). Buenos Aires: Altamira.

Vainer, C. (2000). Pátria, empresa e mercaderia. Notas sobre a estratégia discursiva do Planejamento Estratégico Urbano. En O. Arantes, C. Vainer y E. Maricato (eds.), *A cidade do pensamento único. Desmanchando consensos* (pp. 75-103). Petrópolis: Vozes.

Yujnovsky, O. (1984). *Claves políticas del problema habitacional argentino 1955-1988*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Ziccardi, A. (2002). Las ciudades y la cuestión social. En A. Ziccardi (comp.), *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina* (pp. 85-126). Buenos Aires: Clacso.